DECRETO NºT-446.-

CASTRO, 07 de Diciembre de 2017.-

Felio 3008236\_

**VISTOS:** El Oficio Nº1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. Nº50 del 06.12.2017; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$100.000, al CLUB ADULTO MAYOR RAYITO DE SOL, RUT. Nº65.056.741-2, Personería Jurídica según Registro Público Municipal Nº984 del 31.05.2012; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio Nº524 del 18.07.2012; representado por su Presidenta Sra. Francisca Cárcamo Velásquez; destinado a Proyecto: Implementación cocina de nuestra sede. (Compra utensilios de cocina, como ollas, juegos de loza, microondas)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo" - Cuenta: 2401004005006 Concejal Jorge Bórquez A. M\$100, del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución Nº30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-

## Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA ALCALDE